

Cerro Sombrero, 26 de enero de 2010.-

NUM. 058/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso suplementario a Doña **CRISTINA VARGAS VIVAR.**, Secretaria Municipal Grado 10º de la E.S.M por tres días, a contar del día miércoles 27 hasta el día viernes 29 de enero de 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesado, unidades Municipales, **PUBLIQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde